

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: AMR 51/135/2003/s (Público)

Servicio de Noticias 250/03

31 de octubre de 2003

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR511352003>

### **EE. UU.: Trato degradante a las mujeres en la prisión estatal de Valley**

Amnistía Internacional pide a las autoridades penitenciarias de California que prohíban la práctica, autorizada hasta ahora, de los cacheos con ropa a presas por parte de guardias varones.

"Cuando los cacheos con ropa —en los que, según un vídeo de formación del estado, los guardias tocan partes íntimas del cuerpo del recluso— son realizados por personas del sexo contrario son de por sí degradantes y vulneran las normas internacionales, además de constituir una forma de violencia contra la mujer", ha dicho hoy, 31 de octubre, Amnistía Internacional.

Amnistía Internacional ha hecho esta petición a las autoridades californianas ante la noticia de que la prisión estatal de mujeres de Valley, la mayor cárcel de mujeres del estado, ha vuelto a permitir recientemente esta práctica, prohibida durante varios años. Las nuevas normas introducidas este año permiten a los guardias varones cachear a las reclusas sin supervisión. El cacheo supone tocar los pechos y la entrepierna de la reclusa y fue prohibido en esta prisión estatal en 1998, tras años de quejas por parte de las reclusas de que los guardias las sometían a tocamientos y otros abusos sexuales.

Las investigaciones han demostrado que los cacheos con ropa y otras formas de contacto íntimo con guardias varones pueden ser especialmente traumatizantes para las presas, muchas de las cuales han sufrido abusos físicos o sexuales antes de su encarcelamiento.

En California, como en muchos otros estados estadounidenses, las presas son generalmente vigiladas por guardias varones, práctica que vulnera las normas internacionales y que desde hace tiempo Amnistía Internacional lucha por combatir. Las autoridades estadounidenses justifican esta práctica basándose en las leyes de igualdad de oportunidades del país, que disponen que tanto hombres como mujeres deben tener los mismos derechos en el empleo. Sin embargo, en algunas jurisdicciones estadounidenses se han limitado las funciones de los guardias varones en los centros de reclusión para mujeres sin violar por ello estas leyes.

"Los guardias varones deben tener prohibido llevar a cabo cacheos con o sin ropa de las presas y acceder habitualmente a las zonas donde éstas viven. Tales prácticas dejan un amplio margen para los abusos y violan el derecho fundamental a la intimidad y la prohibición de los tratos crueles, inhumanos o degradantes que disponen los tratados internacionales, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por Estados Unidos", ha afirmado Amnistía Internacional.

La práctica estadounidense ha sido criticada por los órganos de vigilancia de los

tratados, como el Comité de Derechos Humanos, que vigila el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos por los Estados y que en 1995 expresó su preocupación por el sistema que permite a funcionarios varones tener acceso a los centros de detención de mujeres en Estados Unidos, que “ha dado lugar a graves acusaciones de abusos sexuales contra mujeres y de violación de su intimidad”. Asimismo, el Comité ha afirmado en una observación general sobre el artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos sobre el derecho a la intimidad que las personas sometidas a registros corporales “serán examinadas sólo por personas de su mismo sexo”

**Si desean más información, consulten:**

***USA: The findings of a visit to Valley State Prison in California***  
<http://web.amnesty.org/library/index/engamr510531999>

***USA: A visit to Valley State Prison in California (Dr. Silvia Casale)***  
<http://web.amnesty.org/library/index/engamr510551999>

Documento público

\*\*\*\*\*

**Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro/news.html>>.**